

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

23341 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a notificaciones de resolución en procedimientos de aprovechamientos de aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica las resolución formulada en el procedimiento sobre aprovechamiento de aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación personal por desconocerse el domicilio del interesado, o bien, intentada esta, no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, la notificación íntegra de resolución (que por su extensión no es posible reproducir aquí en su integridad) podrá ser recogida por el interesado, o su representante legal acreditado documentalmente, durante un mes, en la oficina de este Organismo, sita en calle Mahonesas, n.º 4, de Murcia (teléfono 968-35.88.90).

Contra la citada Resolución pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio.

EXP.	CONTENIDO BÁSICO DE LA RESOLUCIÓN	TITULAR	CAUCE/ T.M./PROVINCIA
ISR-27/09	Proceder, en cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, reguladora del Proc. Adtvo. Común, al archivo de las actuaciones por la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento pues el aprovechamiento de la acequia de las Viñas no existe.	Desconocido	Acequia de las Viñas Letur-Albacete

Murcia, 20 de junio de 2014.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A140034302-1